



ESTADO CIVIL VIRTUAL	ESTADO No. 018 del 8 de marzo de 2024
----------------------	---------------------------------------

PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
VERBAL-ENTREGA TRADENTE AL ADQUIRENTE	2023-00389-00	ANA BEATRIZ YANJEN MOZO	HENRY MALAGON CORREDOR	7 DE MARZO DE 2024	ADMITE DEMANDA
PERTENENCIA	2022-00226-00	ESPERANZA GRANADOS VASQUEZ	JORGE ENRIQUE AYALA CABALLERO Y OTROS	7 DE MARZO DE 2024	DESIGNA CURADOR AD LITEM
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2024-0008-00	ANGIE MAGALI USECHE GONZALEZ EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS J.E.R.U, J.D.R.U Y J.S.R.U	PABLO ENRIQUE RICO CASTILLO	7 DE MARZO DE 2024	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
PERTENENCIA	2021-00265-00	BLANCA INES BOHORQUEZ	MARIA SABINA BOHORQUEZ MONTENEGRO Y OTROS	7 DE MARZO DE 2024	RECONOCE PERSONERIA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2022-00135-00	SANDRA ROCIO BAQUERO MEDINA EN REPRESENTACION DE J.P.N.N	JHON JAIRO NEMEGUEN MORALES	7 DE MARZO DE 2024	RECONOCE PERSONERIA
ACCION DE TUTELA	2024-00055-00	CARLOS ARTURO CELEITA GARCIA Y OTRO	SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA	7 DE MARZO DE 2024	IMPUGNACION
ACCION DE TUTELA	2024-00057-00	MILTON ARIEL ROMERO MANCERA	EMPUCOL E.S.P . JOSE ENRIQUE MENDOZA CAMARGO Y OTROS	7 DE MARZO DE 2024	IMPUGNACION

Notificación: Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. "(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)"

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCIA  
SECRETARÍA